



BUIN, 15 JUL 2024

**DECRETO TC N° 281** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2173 de fecha 14 de junio de 2024, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 17 de junio al 15 de julio de 2024. Nómbrese como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, Profesional de la Dirección Jurídica, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 108 de fecha 26 de Marzo de 2024, se llama a Licitación Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA RIBERA RÍO MAIPO, COMUNA DE BUIN"**.

4.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1925, de fecha 28 de mayo de 2024, se sancionó el acuerdo N° 520 del Concejo Municipal que aprobó la adjudicación de la Licitación Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA RIBERA RÍO MAIPO, COMUNA DE BUIN"**, al oferente Sociedad Comercial Noriega Limitada.

5.- El Contrato suscrito con fecha 04 de julio de 2024, entre la Municipalidad de Buin y Sociedad Comercial Noriega Limitada.

#### DECRETO.

1.- Apruébese el Contrato suscrito con fecha 04 de julio de 2024, entre la Municipalidad de Buin y **SOCIEDAD COMERCIAL NORIEGA LIMITADA**, para la ejecución del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA RIBERA RÍO MAIPO, COMUNA DE BUIN"**, registrado en Secretaría bajo el N° 75 de fecha 12 de julio de 2024, documento que forma parte integrante del presente Decreto.

2.- La adquisición será financiada totalmente con recursos de la Municipalidad de Buin, imputándose los gastos a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.015.013 "Mejoramiento Iluminación Vial e Instalación de Cámaras de Vigilancia Ribera Río Maipo".



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍESE

HOLAN PINTO URZÚA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA. HPU. apg

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Jurídica
- CONTROL
- DIMAO
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Users\malep\OneDrive\Escritorio\ESCANER DOCUMENTOS\DECRETOS 2022 y 2023\APROBACIÓN CONTRATO\Sociedad Comercial Noriega.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde